



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 07 de septiembre de 2020
P.I.E. N° 806/2019-2020

Señora
 Luz Rosario López Rojo
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
 Sucre.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Valeriano Aguirre Colque, para que la Señora Alcaldesa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe de manera documentada, a cuántas familias y/o personas se entregaron las canastas familiares otorgadas por el Municipio de Sucre y en qué fechas se han realizado las entregas.--- 2. Remita fotocopias legalizadas de las nóminas de los beneficiarios del sector gremial, y señale cómo y cuándo se han realizado las entregas.--- 3. Informe de manera documentada bajo qué criterios técnicos-legales se ha elegido a los beneficiarios para la entrega de las canastas familiares.--- 4. Remita fotocopia legalizada de las partidas presupuestarias utilizadas para las canastas familiares, e indique el costo de las mismas.--- 5. Remita fotocopias legalizadas de toda la documentación que respalda la entrega de las canastas familiares, sean estas leyes municipales, resoluciones y otros.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
 Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL